

RESOLUCIÓN Nº 105 DE 2020

13 de Abril de 2020

“Por la cual se modifica el Plan Institucional de Formación y Capacitación para la vigencia 2020 en favor de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL**

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 del 12 de octubre de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 del 12 de octubre de 2010, señaló como funciones del Director General entre otras, la siguiente: *“Expedir los actos administrativos que por su naturaleza correspondan a la Unidad (...).”*

Que el *Plan Institucional de Formación y Capacitación* para la vigencia 2020 en se adoptó con base en los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015.

Que mediante Resolución No. 035 del 31 de enero de 2019, se adoptó el *Plan Institucional de Formación y Capacitación* para la vigencia 2020 en favor de los empleados de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que atendiendo la declaratoria de ESPII de la OMS de acuerdo al Reglamento Sanitario 2005, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Circular 005 del 11 de febrero de 2020, mediante la cual imparte a los entes territoriales las directrices para la detección temprana, el control, la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.

Que como una acción urgente para prevenir los efectos que se pudieran causar con la pandemia global del Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) que ha sido declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se hizo necesario recurrir de forma transitoria y progresiva a la competencia extraordinaria de policía con el objeto de garantizar la vida y la salud de los habitantes de Bogotá D.C., para lo cual se expidió el Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, *“Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del*

RESOLUCIÓN N° 105 DE 2020

13 de Abril de 2020

“Por la cual se modifica el Plan Institucional de Formación y Capacitación para la vigencia 2020 en favor de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”

riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptaron medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que mediante Decreto Distrital 081 del 11 de marzo de 2020, adicionado por el Decreto Distrital 084 del 12 de marzo de 2020, se adoptaron medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación de Salud Pública ocasionada por la Pandemia del COVID – 19.

Que mediante Decreto Distrital 087 de 2020, se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID -19) en Bogotá, D.C.

Que en atención a lo anterior, la UAERMV mediante Resolución 089 del 16 de marzo de 2020, autorizó laborar mediante teletrabajo extraordinario a unos(as) servidores(as) públicos(cas) en la UAERMV.

Que mediante reunión del 2 de abril de 2020, la Comisión de Personal dispuso la modificación del *Plan Institucional de Formación y Capacitación*, modificación del cronograma de ejecución y se indica que deben realizarse de forma virtual las actividades de acuerdo a las indicaciones de salubridad y de prevención del contagio de COVID-19.

Que dadas las disposiciones anteriormente señaladas en materia de prevención y mitigación del riesgo de contagio en el marco de la pandemia del COVID- 19, se hace necesario modificar el *Plan Institucional de Formación y Capacitación* para la vigencia 2020 en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de manera que se prioricen los medios virtuales en la ejecución del mismo y se ajuste el cronograma atendiendo la situación presentada,

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN N° 105 DE 2020

13 de Abril de 2020

“Por la cual se modifica el Plan Institucional de Formación y Capacitación para la vigencia 2020 en favor de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el cronograma de actividades del *Plan Institucional de Formación y Capacitación para la vigencia 2020* de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Manteniendo Vial, se anexa nuevo cronograma que hace parte integral de la presenta resolución.

ARTICULO 2. Ajustar las Actividades del *Plan Institucional de Formación y Capacitación para la vigencia 2020* de conformidad con las disposiciones de orden nacional y/o distrital que con ocasión de la situación epidemiológica del COVID – 19 se presenten y que afecten el desarrollo de las mismas.

ARTICULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) dias del mes de abril de 2020.



ÁLVARO SANDOVAL REYES
Director General

Proyectó: Armando Steven Prieto Patiño - Profesional Universitario – SG - GTH
Revisó: Carlos Enrique Camelo Castillo – Profesional Especializado – SG – PGTH
Cristhian Ricardo Abello Zapata – Abogado Contratista – SG – PGTH
Aprobó: Martha Patricia Aguilar Copete – Secretaría General (E)